

## ACUERDOS ADOPTADOS PARA RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS DE SUPERVISOR/A

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados para la resolución de las incidencias producidas en los cuestionarios de las pruebas selectivas de Supervisor/a, así como para su corrección.

### Grupo 1 8:30 horas:

- Pregunta 23 del modelo 2/pregunta 7 del modelo 1, contiene una errata y la respuesta c) queda anulada, por lo que sólo podrán optar por responder a), b) d). Se informa a los asistentes al inicio de la prueba.

### Grupo 3 13:30 horas

- Pregunta 16 modelo 1 –pregunta 11 modelo 2: Se confunde la fecha de inauguración con la de apertura del oceanogràfic. Se pregunta por la fecha de inauguración, pero la respuesta correcta (2002) no aparece entre las respuestas. Se procede a anular la pregunta
- Pregunta 17 modelo 1 – pregunta 15 modelo 2 queda anulada por no pertenecer al contenido del puesto.

Las preguntas anuladas desaparecen del cómputo de preguntas del examen, distribuyéndose los 60 puntos, entre las preguntas que permanezcan.

Cuando tras la publicación de la plantilla de respuestas al examen se aprecia algún error ( pregunta que no se ajusta al temario, respuesta errónea, etc.), se puede dirigir un escrito al órgano técnico de selección a [bolsasempleo@cac.es](mailto:bolsasempleo@cac.es), para impugnar o realizar las alegaciones oportunas. Dicho plazo será de 3 días laborables desde su publicación. Será durante ese plazo de tres días cuando cualquier aspirante podrá realizar las **reclamaciones** que crea oportunas, indicando sus datos.